

04/2012

Paraná, 19 de diciembre de 2012.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se concedió prórroga de la licencia por enfermedad, por el término de 16 días, a partir del día 16 de Diciembre del corriente año, al Sr. Cristian Poetto -quien se desempeña como Mediador Penal en la UFI Concepción del Uruguay-, y para no afectar el normal desempeño de este Ministerio Público Fiscal se hace preciso disponer la continuidad de la Srta. María de los Angeles Becker, como se dispuso la Resolución del 04/09/12.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DISPONER LA CONTINUIDAD de la **Srta. MARIA DE LOS ANGELES BECKER**, actual Escribiente Provisoria, como **Mediadora Penal Suplente con el cargo de Oficial Principal Suplente de la UFI Concepción del Uruguay**, desde el día 16 de Diciembre del corriente año, y hasta el 31 del cte. mes, fecha en que se reincorporaría el Sr. Cristian Poetto, o hasta nueva disposición, lo que ocurra primero.-

2º) NOTIFICAR al Sr. Fiscal de Cámara Coordinador de la Jurisdicción Concepción del Uruguay, Dr. Diego Young, a sus efectos.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento y comunicación.-

Notifíquese, cúmplase y archívese.


JORGE AMILCAR LUCIANO
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

10-11-2003

Se liberaron oficios no 549 y 550 al S.T.S y
al Jural Coadunado de C. del Uruguay. Costa.

~~OSCAR ADRIÁN DOSBÁ~~
SECRETARIO
PROCURACIÓN GENERAL